



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio sobre delitos leves 175/2016 seguidos a instancia de Agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 79528 y 112964, contra Carmen Calzado Martínez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique sentencia de fecha 16/11/2016 a Carmen Calzado Martínez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado dice:

“SENTENCIA N° 146

En Talavera de la Reina a 16 de noviembre de 2016.

Vistos por D.ª María Soledad Losana de los Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos bajo el número 175/2016, sobre amenazas, habiendo intervenido como partes y en calidad de denunciadores los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 79528 y 112964, y como denunciada, Carmen Calzado Martínez, he dictado la presente resolución en consideración a los siguientes

Fallo

Que debo condenar y condeno a Carmen Calzado Martínez como autora de dos delitos leves de amenazas del artículo 171.7, párrafo primero, en concurso ideal del artículo 77 del C.P., a la pena de dos meses y un día de multa con cuota diaria de seis euros (366 euros en total), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del Código Penal, así como al pago de las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito que deberá reunir los requisitos del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la que pronuncio, mando y firmo, Dña. María Soledad Losana de los Reyes, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina y su partido.”

Y para que así conste, y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Calzado Martínez, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de agosto de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Murillo Rosado.

N.ºI.-4675